

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
PRIMER TRIMESTRE DE 2026 (ENERO A MARZO)**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del Mecanismo de Gobernanza

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No. 002 de 2023 (diciembre 29) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

NORMAS:

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “*Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”

Decreto Distrital 415 de 2025: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”. Posteriormente, fue derogado y compilado en el Decreto Distrital 643 de 2025 – Decreto Único del Sector Mujeres.

ASISTENTES:

De conformidad con el artículo 58 del Decreto Distrital 643 del 2025, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado está integrada por:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa/alcald e Mayor de Bogotá o su delegada/o	I	26/03/2026	1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o	I	26/03/2026	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o	I	26/03/2026	
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o	I	26/03/2026	1
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	26/03/2026	1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o	I	26/03/2026	1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o	I	26/03/2026	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	26/03/2026	1
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	26/03/2026	1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I	26/03/2026	1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I	26/03/2026	1
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I	26/03/2026	1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P, y S	26/03/2026	1
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP	26/03/2026	1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	26/03/2026	1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP	26/03/2026	1
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la juventud o su delegada/o	IP	26/03/2026	1
Ambiente	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP	26/03/2026	1
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de	IP	26/03/2026	1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		Hábitat o su delegada/o			
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o	IP	26/03/2026	1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP	26/03/2026	1

En el artículo 58 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 79 del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 76 al 82 del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto.”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado “*Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado*”, “*serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:*

1. *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
2. *Secretaría Distrital de Planeación*
3. *Secretaría Distrital de Hábitat*
4. *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*
5. *Instituto Distrital de Turismo*
6. *Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal*
7. *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud*
8. *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos*”

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el primer trimestre del año 2026, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se llevó a cabo la primera sesión ordinaria el 26 de marzo del año 2026. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado una (1) sesión ordinaria trimestral en el marco del Decreto Distrital 643 de 2025.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el primer trimestre del año 2026 no se llevó ninguna sesión extraordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación no realizó ninguna sesión extraordinaria en el transcurso de la vigencia.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Documentos	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno	X	
Actas con sus anexos		X
Informe de gestión		X

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 643 de 2025	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	26/03/2026	Sí
Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.	26/03/2026	Sí
Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	26/03/2026	Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	26/03/2026	Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	26/03/2026	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.	26/03/2026	Sí
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	26/03/2026	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	26/03/2026	Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.	26/03/2026	Sí
Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	26/03/2026	No
Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.	26/03/2026	Sí
Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	26/03/2026	Sí
Adoptar su propio reglamento.	26/03/2026	Sí
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.		No aplica

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 643 de 2026 en su artículo 62, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del mismo Decreto:

FUNCIONES	Sesiones ordinarias	Se abordó:
------------------	----------------------------	-------------------

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Sí / No
Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.	30/01/2026	25/02/2026	25/03/2026	Sí
Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	30/01/2026	25/02/2026	25/03/2026	Sí
Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	30/01/2026	25/02/2026	25/03/2026	Sí
Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.	30/01/2026	25/02/2026	25/03/2026	Sí
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.	30/01/2026	25/02/2026	25/03/2026	Sí

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2026:	Metas para el 2026: a. Formular una (1) estrategia de apropiación de la caracterización de las 3R, construida con las entidades prestadoras de servicios
--	---

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

	del SIDICU, durante la vigencia 2026. b. Elaborar y validar una (1) teoría de cambio del Sistema Distrital de Cuidado durante la vigencia 2026. c. Diseñar y socializar una (1) batería de indicadores para el seguimiento y monitoreo del Sistema Distrital de Cuidado ante las entidades que integran la CISDC durante la vigencia 2026. d. Consolidar y socializar una (1) conceptualización operativa de los tres objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, para aportar a la actualización del documento “Bases técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá. Lineamientos técnicos y de Gestión”, durante la vigencia 2026. e. Inaugurar y poner en operación una (1) Manzana del Cuidado, y fortalecer la operación de veintisiete (27) Manzanas del Cuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá, durante la vigencia 2026. f. Poner en operación dos (2) Buses del Cuidado para la prestación de mínimo 16 servicios básicos, en zonas rurales y urbanas de Bogotá, en correspondencia con lo establecido en el Decreto 643 de 2025, durante la vigencia 2026. g. Finalizar el ciclo de operación No. 6 de los Buses del Cuidado Urbano y Rural, conforme al cronograma establecido. h. Implementar los ciclos de operación No. 7 y 8 de los Buses del Cuidado Urbano y Rural en Bogotá, durante la vigencia 2026. i. Elaborar e implementar una (1) ficha técnica del modelo de asistencia personal del Sistema Distrital de Cuidado durante la vigencia 2026. j. Adoptar e institucionalizar una (1) estrategia de Cuidados Itinerantes en el Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado e implementarla en las Unidades Operativas de Cuidado de zonas rurales y urbanas de Bogotá, durante la vigencia 2026. k. Elaborar una (1) ficha técnica distrital que integre la georreferenciación de las Unidades Operativas de Cuidado (UOC) relacionadas con la estrategia de cuidados itinerantes del Sistema Distrital de Cuidado, tanto de las que operan actualmente (entidades públicas), como entidades públicas y
--	---

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	privadas (sedes de procesos organizativos comunales y comunitarios) ubicados en zonas urbanas y rurales que potencialmente podrían prestar servicios en las UOC. l. Adoptar, institucionalizar e implementar una (1) Estrategia de Cuidados Comunitarios en zonas rurales y urbanas del Distrito Capital. m. Actualizar y socializar un (1) documento de la Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural del Sistema Distrital de Cuidado durante la vigencia 2026. n. Elaborar un (1) curso virtual sobre los trabajos de cuidados no remunerados y el Sistema Distrital de Cuidado dirigido a colaboradoras y colaboradores de la Administración Distrital. o. Gestionar el 100% de las propuestas de alianzas estratégicas con actores privados y de cooperación internacional que cumplan los criterios definidos, para la movilización de recursos y apoyos en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá, durante la vigencia 2026. p. Presentar y aprobar la implementación de una (1) propuesta de recomendaciones derivada del Mecanismo de Participación y Seguimiento ante la Comisión Intersectorial y la Unidad Técnica de Apoyo, durante la vigencia 2026. q. Presentar ante la mesa de seguimiento al Convenio 913 el avance en el aseguramiento del 50% de los equipamientos ancla del SIDICU, con corte a la vigencia 2026. r. Radicar el 100% de los informes intersectoriales semestrales en el Concejo de Bogotá. s. Realizar el 100% de las acciones de orientación, alistamiento, cualificación y automatización que se requieran para el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Información de Cuidado. t. Diligenciar una (1) matriz de seguimiento al Plan de Implementación de Recomendaciones (PIR), derivado de la evaluación 2023 del Sistema Distrital de Cuidado, en las instancias de coordinación y articulación del Mecanismo de Gobernanza, durante la vigencia 2026. u. Concertar y aprobar la Propuesta de Evaluación del Sistema
--	---

	Distrital de Cuidado para el periodo 2024–2025 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. v. Publicar y difundir una (1) conceptualización de las 3R y sus dimensiones en la página web del SIDICU, dirigida a las entidades del Sistema Distrital de Cuidado, durante la vigencia 2026. w. Divulgar al menos seis (6) contenidos comunicativos sobre los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado a través de los canales de comunicación institucionales durante la vigencia 2026. x. Fortalecer las instancias distritales de coordinación y articulación mediante la participación de designaciones en ambas Comisiones y sus UTA por parte de las Direcciones de Derechos y Diseño de Política y del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, que ejercen las secretarías técnicas, durante la vigencia 2026. y. Realizar una (1) presentación ante la CIM o su Unidad Técnica de Apoyo sobre la caracterización de las 3R y su aporte a la PPMYEG, durante la vigencia 2026. z. Presentar el estado de implementación de los 17 productos asociados al objetivo del Sistema Distrital de Cuidado en la PPMYEG ante la CISIDICU o su Unidad Técnica de Apoyo, durante la vigencia 2026 en Bogotá. - aa. Realizar cuatro (4) seguimientos al Plan Anual de Trabajo durante la vigencia 2026. - bb. Realizar el 100% de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que se requieran de la Unidad Técnica de Apoyo, las cuatro (4) mesas de trabajo y las mesas de articulación local e interlocal, conforme al Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, durante la vigencia 2026. - cc. Presentar oportunamente el 100% de los informes trimestrales de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, dentro de los plazos establecidos, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado, durante la vigencia 2026. - dd. Determinar el estado de implementación (cumplido, en proceso o pendiente) del 100% de las disposiciones del reglamento al
--	--

	cierre de la vigencia 2026. Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado En la primera sesión ordinaria del año, realizada el 26 de marzo de 2026, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado avanzó en la consolidación de instrumentos técnicos, lineamientos operativos y acciones de articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad del SIDICU durante la vigencia 2026. En este marco, se aprobaron por unanimidad el Plan Anual de Trabajo de la CISDC 2026, los lineamientos para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado y los documentos técnicos para la implementación intersectorial de las estrategias de cuidados itinerantes y comunitarios, consolidándose como referentes estratégicos para la coordinación, la toma de decisiones y la operación territorial del Sistema Distrital de Cuidado. Asimismo, se evidenciaron avances técnicos orientados a la estandarización de los procesos de planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado, mediante la validación de instrumentos y orientaciones metodológicas que fortalecen la articulación intersectorial y la prestación de servicios en los territorios. De igual forma, se socializaron lineamientos dirigidos al fortalecimiento de las Estrategias de Cuidados Itinerantes y Comunitarios, con el propósito de ampliar la capacidad operativa del Sistema y favorecer el acceso de la ciudadanía a la oferta institucional desde un enfoque territorial e intersectorial. Durante la sesión también se definieron acciones prioritarias para fortalecer la articulación territorial y operativa del modelo de Unidades Móviles, incluyendo la vinculación de las alcaldías locales como actores estratégicos para ampliar la cobertura, optimizar la prestación de servicios y fortalecer la presencia institucional en los territorios. Adicionalmente, se acordó avanzar en la articulación interinstitucional para atender las condiciones de seguridad que afectan la prestación de servicios en algunas Manzanas del Cuidado, particularmente en Los Mártires, mediante espacios de coordinación orientados a definir e implementar acciones conjuntas que garanticen la continuidad de los servicios y
--	--

	el adecuado funcionamiento de la estrategia en el territorio. Se establecieron los siguientes compromisos: a. Remitir nuevamente a las entidades los documentos aprobados (Plan Anual, lineamientos y estrategias) junto con sus soportes. b. Avanzar en la revisión de criterios para la localización de Manzanas del Cuidado en la mesa de infraestructura del cuidado. c. Proponer nuevos puntos para la operación de Unidades Móviles, con base en el conocimiento territorial y otros criterios técnicos. d. Articular con alcaldías locales para fortalecer su participación en la implementación de las Unidades Móviles en el marco de la Mesa de Articulación Interlocal. e. Convocar y liderar una mesa interinstitucional para definir acciones frente a la situación de seguridad en la Manzana del Cuidado de Los Mártires. f. Participar en la mesa convocada por la Personería para definir acciones frente a la situación de seguridad en Mártires y otras Manzanas. g. Completar la instalación de banners en las Manzanas del Cuidado. Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA) En la sesión ordinaria No. 72, realizada el 30 de enero de 2026, se establecieron los siguientes compromisos: a) Enviar <i>forms</i> para solicitud de puntos en la agenda de las UTA. b) Enviar la propuesta del plan de trabajo para revisión de los sectores. c) Confirmar datos de contacto de la persona de la Secretaría de Ambiente que acompañará la reunión directiva sobre dotación de Manzanas del Cuidado. d) Hacer seguimiento y brindar apoyo al avance del proceso orientado a la definición de acciones para el traslado de las lavanderías de Teusaquillo y Manitas. e) Adelantar reuniones con los sectores para el
--	--

	diligenciamiento de la matriz PIR derivada de la Evaluación al SIDICU 2023, realizada por la Secretaría de Planeación. f) Diligenciar la matriz PIR derivada de la Evaluación al SIDICU 2023, realizada por la Secretaría de Planeación. g) Diligenciar de la matriz de insumos de los informes para el Concejo de Bogotá. h) Citar a la mesa interlocal de buses del cuidado. i) Enviar acta general de las sesiones de la UTA de acuerdo con las necesidades de reporte de las actividades contractuales de las personas participantes a la UTA. En la sesión ordinaria No. 73, realizada el 25 de febrero de 2026, se establecieron los siguientes compromisos: a) Habilitar nuevamente el acceso editable al documento del Plan Anual de Trabajo 2026 para la incorporación de observaciones de forma o precisiones técnicas. b) Remitir observaciones adicionales al Plan Anual de Trabajo 2026. c) Remitir documento del Índice de Priorización por Condiciones de Necesidad de Cuidado. d) Remitir el <i>shapefile</i> de las ubicaciones de los Buses del Cuidado. e) Enviar el documento de planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado. f) Enviar el formato unificado de solicitud para inclusión, modificación o retiro de servicios, junto con las orientaciones técnicas para su diligenciamiento. g) Enviar el cronograma y documentos requeridos para el cambio de banners de las fachadas de las Manzanas del Cuidado. h) Apoyar el seguimiento y asistencia a las delegaciones de las mesas temáticas de la UTA. i) Realizar reunión para fortalecer las estrategias de cuidados itinerantes y cuidado comunitario. j) Realizar reunión con la Subdirección de Juventud para revisar el plan de contingencia para la Manzana de Los Mártires. k) Apoyar el plan de contingencia para garantizar la seguridad en el perímetro de la Manzana de Los Mártires. l) Citar a reunión de la mesa local para continuar
--	--

	construyendo las acciones de contingencia para la Manzana de los Mártires. m) Incluir como punto de la agenda de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado la revisión del plan de contingencia de la Manzana de Los Mártires. n) Consolidar soportes y evidencias sobre gestiones del traslado de lavanderías. o) Remitir anexos II firmados – Manzana 20 de Julio. p) Remitir información a equipamientos ancla para ingreso del equipo DADEP. q) Realizar reunión entre los equipos de la Secretaría de Salud y las coordinadoras de las Manzanas del Cuidado para compartir información. r) Revisar cobertura y aseguramiento de pólizas en servicios prestados en Manzanas. s) Socializar resultados de investigación DADEP en la UTA. En la sesión ordinaria No. 74, realizada el 25 de marzo de 2026, se establecieron los siguientes compromisos: a) Enviar Ficha Técnica del Modelo de Asistencia Personal para respectiva aprobación. b) Enviar comentarios o aprobación de la Ficha Técnica del Modelo de Asistencia Personal. c) Enviar correo con cronograma de instalación de banners faltantes. d) Apoyar el seguimiento y asistencia a las delegaciones faltantes de las mesas temáticas de la UTA. e) Realizar reunión de avanzada para verificación técnica del traslado de servicios de la Manzana de Mártires por contingencia de seguridad. f) Identificar un espacio alternativo que garantice la continuidad del servicio de educación flexible, en el marco del plan de contingencia de la Manzana del Cuidado de Los Mártires. g) Enviar la consolidación de los soportes y evidencias sobre gestiones del traslado de lavanderías de Manitas y Teusaquillo como soporte para entes de control. h) Realizar reunión para concretar acciones para implementar el servicio de lavandería en la Manzana de Teusaquillo. i) Remitir información a equipamientos ancla para ingreso del
--	---

	equipo DADEP. j) Revisar cobertura y aseguramiento de pólizas en servicios prestados en Manzanas. k) Socializar resultados de investigación DADEP en la UTA. l) Remitir cronograma con fechas propuestas para reuniones de nivel directivo con la directora del Sistema Distrital de Cuidado. m) Enviar versión definitiva de Fichas de Modelo de Operación Buses del Cuidado con ajustes solicitados por SDIS y SDS. n) Informar la reorganización del Equipo de Gobernanza para el acompañamiento a las entidades. o) Remitir a la Secretaría de Ambiente el listado de dotación para la Manzana del Cuidado de Juan Rey. Mecanismo de Participación y Seguimiento En la sesión ordinaria No. 19, realizada el 12 de marzo de 2026, se establecieron los siguientes compromisos: a) Realizar reunión con la representación del Consejo Consultivo de Mujeres. b) Realizar reunión con la representación del Consejo Distrital de Discapacidad. c) Remitir recomendaciones y observaciones sobre los temas abordados por la Secretaría Distrital de Movilidad. d) Incluir la socialización de Decálogos del Cuidado en la segunda sesión del MPS. e) Incluir en los puntos de la segunda sesión del Mecanismo de Participación del Sistema de Cuidado la socialización de la operación de los Buses del Cuidado. f) Contactar a las representantes que manifestaron interés en participar en los videos testimoniales del Sistema Distrital de Cuidado y consolidar la información sobre sus experiencias de cuidado para remitirla a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado continúa consolidándose como la principal instancia de coordinación, orientación estratégica y seguimiento para la implementación del SIDICU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 893 de 2023 y el Decreto 643 de 2025. Durante el

	primer trimestre de 2026, el funcionamiento de la instancia evidenció avances orientados al fortalecimiento de los procesos de planeación, articulación interinstitucional y consolidación de lineamientos técnicos y operativos que contribuyen a la sostenibilidad y mejora continua del Sistema Distrital de Cuidado. En el marco de la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial, realizada el 26 de marzo de 2026, se aprobaron por unanimidad el Plan Anual de Trabajo de la CISDC 2026, los lineamientos para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado y los documentos técnicos para la implementación intersectorial de las estrategias de cuidados itinerantes y comunitarios. Estos instrumentos se consolidan como referentes estratégicos para la articulación intersectorial, la toma de decisiones y la operación territorial del SIDICU, permitiendo fortalecer la coordinación entre entidades corresponsables y orientar el desarrollo de las acciones previstas para la vigencia. En términos de fortalecimiento técnico y operativo, la Comisión avanzó en la validación de instrumentos orientados a la estandarización de los procesos de planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado, así como en la definición de lineamientos para fortalecer la prestación de servicios mediante las Estrategias de Cuidados Itinerantes y Comunitarios. Estos avances permiten robustecer la capacidad institucional para ampliar la cobertura de servicios, fortalecer la presencia territorial del Sistema y mejorar los mecanismos de articulación intersectorial en los territorios priorizados. Asimismo, la Comisión definió acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación territorial y operativa de las Unidades Móviles, promoviendo la vinculación de las alcaldías locales en el marco de la Mesa de Articulación Interlocal con el propósito de ampliar la cobertura y optimizar la prestación de servicios. De igual manera, se avanzó en la articulación interinstitucional para atender las condiciones de seguridad que afectan la prestación de servicios en algunas Manzanas del Cuidado, particularmente en Los Mártires, mediante la definición de espacios de coordinación y acciones conjuntas orientadas a
--	---

	garantizar la continuidad de la atención y la presencia institucional en el territorio. En relación con el fortalecimiento del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, durante el trimestre se socializaron los lineamientos operativos de la instancia, el reglamento interno, el cronograma de sesiones para la vigencia 2026 y el esquema de acompañamiento previsto por el Equipo de Gobernanza a las representaciones participantes. Estos espacios permitieron resolver inquietudes relacionadas con los procesos de convalidación de actas, la consolidación de recomendaciones formuladas durante la vigencia anterior y las estrategias de articulación entre las instancias del Sistema. De manera complementaria, se presentó la propuesta de fortalecimiento del Mecanismo de Participación y Seguimiento para la vigencia 2026, orientada a consolidar y posicionar las recomendaciones formuladas por las representaciones ciudadanas y fortalecer su incidencia en los procesos de toma de decisiones institucionales. En este marco, se proyectó el desarrollo de sesiones ordinarias, mesas temáticas de trabajo y espacios de articulación con la Unidad Técnica de Apoyo y la Comisión Intersectorial, como mecanismos para avanzar en la revisión técnica y validación de las recomendaciones construidas colectivamente. Finalmente, durante las sesiones desarrolladas se socializó la estrategia de movilidad del cuidado liderada por la Secretaría Distrital de Movilidad, orientada a identificar barreras de acceso a los equipamientos y servicios del Sistema mediante ejercicios participativos y acciones de sensibilización institucional. Estas acciones aportan insumos relevantes para fortalecer el enfoque territorial, la accesibilidad y la articulación institucional en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
30/01/2026		Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de las coordinaciones y periodicidad de las Mesas Asesoras y Temporales de la UTA	Las mesas asesoras y temporales de la UTA sesionan actualmente de acuerdo con el cronograma aprobado en la sesión.
		Síntesis: En desarrollo de la función de promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado. Se aprueban las coordinaciones y periodicidad de la Mesa de Infraestructura, coordinación: Dirección del Sistema de Cuidado –SDMujer, periodicidad: bimestral; Mesa de Transformación cultural, coordinación: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, periodicidad: Trimestral; Mesa de Infocuidado, coordinación: Dirección de Gestión del Conocimiento – SDMujer, periodicidad: Trimestral	
26/03/2026		Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado: Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2026	
		Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado están de acuerdo con los objetivos, metas y productos/resultados propuestos en cada una de las funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11. Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación del artículo 59. Funciones de la Comisión, según el Decreto 643 de 2025.	

26/03/2026		Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado: Aprobación del documento de lineamientos para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado	
		Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado están de acuerdo con lineamientos para la planeación e implementación de las Manzanas del Cuidado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Decreto 643 de 2025, relacionado con la función de avalar lineamientos e instrumentos del Sistema Distrital de Cuidado, así como actualizar y fortalecer sus modelos de operación para ampliar la cobertura.	
26/03/2026		Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado: Aprobación de documentos que orientan la implementación intersectorial de las Estrategias de Cuidados Itinerantes y Cuidados Comunitarios.	
		Síntesis: En cumplimiento de su función de preparar y validar lineamientos técnicos, se aprueba el documento de transversalización de enfoques para su aplicación en modelos, estrategias y servicios del Sistema.	
26/03/2026		Decisión de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital del Cuidado: Aprobación del modelo de asistencia personal.	

	Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado están de acuerdo con las Estrategias de Cuidados Itinerantes y Comunitarios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Decreto 643 de 2025, relacionado con la función de avalar lineamientos e instrumentos del Sistema Distrital de Cuidado, así como actualizar y fortalecer sus modelos de operación para ampliar la cobertura.	
--	--	--


PRESIDENTA
Laura Marcela Tami Leal
Secretaria de la Mujer
Secretaría Distrital de la Mujer
 VB: 


SECRETARÍA TÉCNICA
Dianne Tawse - Smith
Directora del Sistema Distrital
de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer